



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de enero de 1973

Número 5

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO QUE DECLARA LA EXISTENCIA DE NECESIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE DE CARGA, CON ESPECIALIDAD DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION EN: TALNEPANTLA, NAUCALPAN, ECATEPEC, NETZAHUALCOYOTL, CUAUTITLAN, TEXCOCO, OTUMBA, TOLUCA, TENANCINGO, ATLACOMULCO Y VALLE DE BRAVO.**

### ANTECEDENTES.

1.—Diversas personas se han presentado solicitando el otorgamiento de concesiones para realizar el servicio público de transportes de carga, con especialidad de materiales para construcción, en los lugares que se han mencionado.

2.—De los estudios que se han realizado al efecto y que se ponen a la vista de los interesados en las oficinas de la Sub-Dirección de Tránsito, se encuentra establecido el número de habitantes de cada una de las Ciudades y Poblaciones antes referidas.

3.—En las Poblaciones precisadas existen infinidad de construcciones que se llevan a cabo fundamentalmente en los fraccionamientos que se encuentran en vías de población además no solo en los fraccionamientos sino en otro tipo de construcciones en los lugares a que se ha hecho referencia.

Atento lo anterior se hacen los siguientes:

### CONSIDERANDOS.

I.—En las Poblaciones y Ciudades a que se ha venido haciendo referencia, existe ya en algunos lugares personas que prestan el servicio público de transporte de carga, con especialidad de materiales para construcción, pero en otras partes carecen de tal servicio.

II.—Se considera que en las poblaciones y ciudades a que se refiere el presente acuerdo, existe una demanda que sobrepasa en mucho a la capacidad de las concesiones actuales, de transporte de carga, con especialidad de materiales para construcción; la que se debe fundamentalmente en primer lugar dentro del territorio de operación que señalan los solicitantes, existen minas de grava, arcilla, conteras, y fá-

bricas o expendios de materiales para construcción como son de cemento, varilla, mosaico, azulejo, yeso, etc.; y porque hay una gran cantidad de construcciones que se están llevando al cabo en fábricas, poblaciones y ciudades, y fundamentalmente en los fraccionamientos que se encuentran en proceso de población.

III.—La demanda de transportes, referida en el punto anterior, solo puede ser satisfecha mediante el otorgamiento de 120 concesiones para que con igual número de vehículos realicen el servicio público de transporte de carga, con especialidad de materiales para construcción las que serán distribuidas en la forma y términos especificados en los estudios realizados por la Sub-Dirección de Tránsito.

IV.—Dada la naturaleza del servicio que se concesionará, será de tal naturaleza la operación del servicio, en cuanto al territorio que se fije a los concesionarios, que no podrá exceder en ningún caso del territorio de tres delegaciones de tránsito.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 11 de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo, 17, 18 fracción I; 19, 20, 22, 23, 25, 26, 29, 34 y 37 de la Ley de Tránsito y Transportes y además con las facultades que le fueron dadas al suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado mediante Acuerdo de 8 de junio del año próximo pasado, he tenido a bien dictar el siguiente:

*Pasa a la siguiente página.*

### SUMARIO:

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Acuerdo que declara la existencia de necesidad pública de transporte de carga con especialidad de materiales para construcción, en varios Municipios del Estado.

Convocatoria para el otorgamiento de 120 concesiones para el servicio público de Transporte de carga con especialidad de materiales para construcción, en varios Municipios del Estado.

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "RESIDENCIAL STA. CRUZ", ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

#### AVISOS JUDICIALES

## CONVOCATORIA.

## ACUERDO.

PRIMERO.—Existe una necesidad pública de transporte de Carga con especialidad de materiales para construcción, en las poblaciones referidas en el encabezado de este Acuerdo, la que podrá ser satisfecha mediante el otorgamiento de 120 concesiones.

SEGUNDO.—Por separado se expide la convocatoria que contiene las bases para que las personas que lo juzguen conveniente, concursen en el otorgamiento de concesiones.

TERCERO.—Las solicitudes, estudios y dictámenes que sirvieron de base a la presente, quedan a disposición de las personas que tengan interés en concursar, para que puedan examinarlos y hacer valer sus derechos en el plazo fijado por la convocatoria.

CUARTO.—Las personas que resulten beneficiadas con el otorgamiento de concesiones cubrirán la cantidad determinada por el artículo 354 de la Ley de Hacienda del Estado y deberán cumplir con los requisitos que fije la Ley de Tránsito y Transportes, así como las determinaciones administrativas que para la buena prestación del servicio dicte la Sub-Dirección de Tránsito.

QUINTO.—Se presentará al C. Gobernador Constitucional del Estado la lista y los documentos de los concursantes, a fin de que realice este alto Funcionario la designación de entre los concursantes, a las personas beneficiadas.

SEXTO.—Se faculta a la Sub-Dirección de Tránsito para que expida la documentación de concesiones a las personas que resulten beneficiadas.

SEPTIMO.—Publíquese este Acuerdo y Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en los Periódicos de mayor circulación de las zonas correspondientes.

Dado en el Edificio de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito en la Ciudad de Toluca, Méx., a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

Y TRANSITO DEL ESTADO.

Tte. Corl. Félix Hernández Jaimes.—Rúbrica.

Mediante Acuerdo de fecha 10 de los corrientes, esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, hizo la declaratoria de existencia de necesidad pública de transporte de carga en general, con especialidad de materiales para construcción, en Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec, Netzahualcóyotl, Cuautitlán, Texcoco, Otumba, Toluca, Tenancingo, Atlacomulco y Valle de Bravo, las que conforme a los estudios realizados puede satisfacerse mediante el otorgamiento de 120 concesiones para que con igual número de concesiones se preste el servicio público mencionado, y en la zona que fije la Sub-Dirección de Tránsito.

Por lo expuesto y como quiera que se han llenado todos los requisitos de Ley, previos a la declaratoria de existencia de necesidad pública de transporte citada, con apoyo en las facultades que me otorgó el C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante Acuerdo de 8 de junio del año anterior; artículo 11 de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo y artículos 17, 18 fracción I; 19, 20, 22, 23, 25, 26, 29, 34 y 37 de la Ley de Tránsito y Transportes, se convoca a las personas y solicitantes interesados en la prestación del servicio referido, debiéndose sujetar dichos concurrentes a las siguientes:

## BASES.

1.—Que los concursantes formulen solicitud pidiendo el otorgamiento de concesiones, con los requisitos que fije el instructivo respectivo expedido por esta Dirección.

2.—Que cubran los gastos previos a la declaratoria de necesidad pública, relativos a estudios.

3.—Que hagan la manifestación sobre el tipo de vehículo con el que realizarían el servicio de resultar beneficiados con el otorgamiento de concesiones, así como si tienen concesiones otorgadas para la prestación del servicio y se encuentran prestando en algún sitio o base y el tipo de instalaciones de ésta.

4.—Que satisfagan el impuesto que marca para el otorgamiento de concesiones la Ley de Hacienda del Estado.

5.—Cumplir con la Ley de Tránsito del Estado y las normas administrativas que fije la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

6.—Se fija un término de cinco días a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, para que los interesados en entrar al concurso de otorgamiento de concesiones, presenten su solicitud con los documentos de requisitos requeridos, con el apercibimiento que se tendrá por perdido el derecho a concursar, si no presentan ésta en dicho plazo.

(pasa a la siguiente página)

7.—Se fija un término de siete días a los beneficiados con el otorgamiento de concesiones, para que a partir del conocimiento que tenga de ello, inicien el servicio, con el apercibimiento de que si no lo realizan se tendrá por caducada la misma.

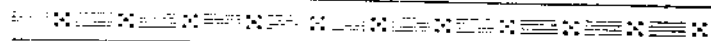
8.—Las situaciones no previstas en esta convocatoria que presenten los concursantes, o cualesquier conflicto que surja con motivo de la interpretación y alcances de la misma, serán resueltos administrativamente por esta Dirección.

PUBLIQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, QUE ES LA ZONA QUE ABARCA EL SERVICIO.

Toluca, Méx., a 10 de enero de 1973.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y  
TRANSITO DEL ESTADO.

Tte. Corl. Félix Hernández Jaimes.—Rúbrica.



ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Residencial Sta. Cruz", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

A los CC. Director de Comunicaciones y Obras Públicas y Director General de Hacienda.

Presentes.

#### CONSIDERANDO:

1.—Que con fecha 15 de Agosto de 1972 los CC. Ricardo Rivero y Eduardo Sánchez Navarro en su carácter de Apoderados legales de la Compañía Constructora e Inmobiliaria Hermes, S. A. de C. V., quien funge como Fideicomisaria en el Contrato de Fideicomiso de fecha 16 de Octubre de 1969, solicitaron del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Residencial Sta. Cruz" sobre una superficie total de: 46,636.93 M2. ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

2.—Que para el fin indicado, se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento mediante el testimonio de la escritura pública correlativa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Además se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3.—Que una vez realizado el estudio respectivo, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas,

como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4.—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1º, 5º, 6º, 9º y 10º de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1º inciso a), 9º, 11º, 12º, 24º 26 y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO:

Se autoriza a la Compañía Constructora e Inmobiliaria Hermes, S. A. de C. V., en su carácter de Fideicomisaria en el Fideicomiso que se menciona en el Considerando 1).—; ora que en los terrenos a que se refiere el mismo Considerando, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Residencial Sta. Cruz", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de Agua Potable.
- d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto hidráulico y adoquín en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i).—Nomenclatura de calles en placas visibles.

SEGUNDA.—P L A Z O.—Se fija a la Fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una área de vialidad de 16,759.10 M2. DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS), Asimismo deberán ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de 3,983.47 M2. (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del Fraccionamiento, se presenta un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio fraccionamiento. Si la fraccionadora se atrasa en el cumplimiento de dicho programa, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5º Fracción X de la Ley correlativa, la fraccionadora, otorgará una fianza equivalente al 5% del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del fraccionamiento en lo que corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región, en que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como de respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La fraccionadora y en su caso los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones correspondientes al tipo de fraccionamiento que se autoriza.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5º Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$886,101.67 correspondiente a 46,636.93 M2. de área total, a razón de: \$19.00 por cada metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5º Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$25,138.65 (VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 65/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO), del presupuesto de dichas obras.

DECIMA PRIMERA.—Para cumplir con lo establecido en la Fracción XI del Artículo 330 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de \$606,280.09 (SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 09/100), correspondiente a conexión del sistema del fraccionamiento al sistema de Agua Potable establecido o que el propio Gobierno realice.

DECIMA SEGUNDA.—De acuerdo con lo previsto por la Fracción XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de \$326,458.51 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 51/100), que corresponde a la conexión del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento, al colector o desfogue construido por el Estado.

DECIMA TERCERA.—La fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 40 de la Manzana I. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la fraccionadora, en proporción y medida de la ejecución de las obras precisadas.

DECIMA CUARTA.—Queda autorizada la Fraccionadora, a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento, de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA QUINTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer

la solvencia de la fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte el Acuerdo de su Autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a la Compañía Constructora e Inmobiliaria Hermes, S. A. de C. V., en su carácter de Fideicomisaria en el Fideicomiso que se menciona en el Considerando 1), como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesario la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

—o0o—

PRIMERA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE TOLUCA,  
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1972.

NACIMIENTOS: 600 H. 336 M. 264 TOLUCA 380.  
MATRIMONIOS: 174.  
DEFUNCIONES: 271.

Toluca de Lerdo, a 5 de diciembre de 1972.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,  
LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.  
Rúbrica.

—o0o—

MOVIMIENTO DE POBLACION, REGISTRADOS EN LA  
PRIMERA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, DE TOLUCA  
DURANTE EL MES DE DICIEMBRE ACTUAL.

NACIMIENTOS: 656 H. 339 M. 317 TOLUCA: 452.  
MATRIMONIOS: 295.  
DEFUNCIONES: 274.

Toluca de Lerdo, a 31 de diciembre de 1972.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,  
LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "Gaceta del Gobierno" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

El Gobernador Constitucional del  
Estado de México,

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO RICHARDO PAGAZA.

## AVISO IMPORTANTE

El Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" cambió sus oficinas a la calle de Paseo Xinantécatl número 704 (junto a la Volkswagen), donde lo atenderemos de las 9 a las 15 hs., de lunes a viernes y los sábados de las 9 a las 13.30 hs.

Toluca, Méx., a 6 de Noviembre  
de 1972.

El Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Profr.  
LEOPOLDO SARMIENTO R.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

RODOLFO SANTILLANA VAZQUEZ, promueve diligencias información dominio para justificar propiedad y posesión de casa número once calle Juan José Baz esta villa, con superficie 770 M<sup>2</sup>., lindando: Norte, Margarita, José María, María Luisa y Cristina Santillana, Guadalupe Ruiz y Modesta Téllez; Sur, Rodolfo Santillana y Luis Téllez; Oriente, calle Juan José Baz y Jesús González; Poniente, Cecilio Martínez. Para publicarse por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, México, 4 enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario, C. Perfecto Díaz Maldonado.

27.—10, 13 y 17 enero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia, Segunda Secretaría.—expediente número 3342/72.

El señor FELIPE LOPEZ ARENAS, promueve diligencias de Inmatriculación, en Vía de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se inmatricule el predio y construcción de su propiedad ubicada en el pueblo de Santa Clara Estado de México perteneciente a este Distrito Judicial y conocido con el nombre de "HUIYACALCO", que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 35.30 metros con calle Dolares; Al Sur 35.30 metros con Edwígues Pacheco; Al Oriente 27.10 metros con la vendedora Petra Pacheco y Al Poniente 28.60 metros con Aftagracia Rojas. Teniendo una superficie de 986.00 metros cuadrados. Habiéndose reunido los requisitos a que se refiere el artículo 2903 del Código Civil en vigor, por auto de fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se admitió la Instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó publicar un extracto de la solicitud en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", por tres veces de diez en diez días, con el objeto de hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en el local del Juzgado a los trece días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón.

2441.—23 dic. 3 y 17 enero.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

OCTAVIANO NUÑEZ MUÑOZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpétuum, respecto del predio denominado "PEÑA Y PEÑA" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, perteneciente a este Distrito Judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 450.00 metros con Brígido Rojas; Sur, en cuatro tramos de 300.00 metros, 78.00 metros, 84.00 metros y 135.00 metros con camino de Apasco; Oriente, en cuatro tramos de 85.00 metros, 67.00 metros, 220.00 metros y 460.00 metros, con camino de Apasco y el Rancho la Condesa; Poniente, en dos tramos de 410.00 metros y 585.00 metros, con Brígido Rojas. Superficie de: 460,000.00 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca y en el Periódico el "Avance", que se edita en esta Ciudad, dado en la ciudad de Tlalnepantla, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.

25.—10, 13 y 17 enero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil SIMONA ARZATE PERALTA, promovió diligencias de Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con casucha ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán que mida y linda: Norte, 50.70 metros con calle Pino Suárez; Sur, 51.94 metros, con Jesús Peña Desales; Oriente, 74.00 metros con Isabel Galeana; Poniente, 73.00 metros con Miguel Paralta. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley, Toluca, México, a 2 de enero de 1973.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

29.—10, 13 y 17 enero.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

MIGUEL ENRIQUE RAMIREZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto del predio denominado "LA MONERA" ubicado en el poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 93.00 metros, con Mermas, S. A., Sur, en dos tramos: uno en 54.00 metros y otro de 44.00 metros con Barranca; Oriente, 18.50 metros con Barranca; Poniente, 40.00 metros con calle Bolívar. Superficie aproximada Total: 3,746.00 Mts.2.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en el periódico "El Noticiero" que se edita en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Tlalnepantla a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.

30.—10, 13 y 17 enero.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

DAMIAN OVIEDO GOMEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre cuatro fracciones terreno rústico, propiedad particular actualmente forman un solo predio, ubicado Llano de San Diego, Municipio Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: Norte, dos líneas, una de 190.00 metros, Miguel Guadarrama, otra de 65.00 metros, José Ayala Nájera; Sur, cinco líneas, 83.00 metros, 26.00 metros, 79.50 metros, 80.00 metros y 85.00 metros, Avelino Guadarrama; Oriente, 447.00 metros, Felipe y Manuel Guadarrama; Poniente dos líneas, una de 443.00 metros, José Ayala Nájera y 90.00 metros, arroyo.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., cuatro días enero mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

31.—10, 13 y 17 enero.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

ESTANISLAO MENDOZA ESTRADA, promueve Información de Dominio de dos lotes ubicados en la Colonia Morelos, de esta Ciudad, el primero: Norte, 19.55 metros, Calle Monte de las Cruces; Sur, 13.30 metros en una línea y en otra, 6.25 metros, Roberto Rayón; Oriente, 30.00 metros Calle de Carácuaro; Poniente, 26.45 metros, en una y en otra línea 3.55 metros, Benigno Rodríguez, Lourdes Guerrero y otros; el segundo: Norte, 39.15 metros Calle de Monte de las Cruces; Sur, 39.15 metros Margarito González y otro; Oriente, 30.00 metros, Calle Sitio de Cuautla, y al Poniente, 30.00 metros, Calle de Carácuaro. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces dentro de tres días. Toluca, Méx., a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Arturo Espinoza García.

32.—10, 13 y 17 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

MARCELINO CORTES, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad del predio denominado "PUEXOTITLA", ubicado en Santiago Momahvazuca, Municipio de Ozumba, México, mide y linda: Norte, 151 metros con Calle; Sur, 151 metros con Calle Niño Perdido; Oriente, 39 metros con Privada Niño Perdido; Poniente, 42 metros con Barranca.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se publica en Toluca y su fijación en el predio citado. A los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

22.—10, 13 y 17 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

AGUSTIN TOLEDANO, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad del Predio denominado "TLAPEXTENCO", ubicada en Talmac, Municipio de Atlautla, Méx., mide y linda: Norte, 15 metros con Calle Zaragoza; Sur, 15 metros con Magín Rodríguez; Oriente, 32 metros con Cipriano Rodríguez; Poniente, 24.95 metros Manuel Torres.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se publica en Toluca y su fijación en el predio citado. A los veintiocho días de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

23.—10, 13 y 17 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ABRAHAM MENDOZA ORTEGA, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, que mide y linda: Norte, 10.00 metros con corredor Industrial; Sur, 10.00 metros con Anselmo Sánchez; Oriente, 22.00 metros con Alberto Pichardo; Poniente, 22.50 metros con Enrique Rojas. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 17 de noviembre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

24.—10, 13 y 17 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

ANA MARIA ROGEL DE HERNANDEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico propiedad particular, ubicado barrio Anasco, Municipio Coatepec Harinas, este Distrito, mide y linda: Norte, dos líneas, una de 80.00 metros y otra de 27.00 metros, Javier Hernández; Sur, 143.70 metros, Rogelio Flores Curiel; Oriente, dos líneas, una de 25.00 metros y otra de 16.00 metros, Javier Hernández; Poniente, 132.10 metros, Manuel González y Arnulfo Vázquez.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y en "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Estado México, tres días enero mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.

33.—10, 13 y 17 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

FILIBERTO GONZALEZ GUEVARA, promueve Información Ad-Perpetuum, sobre un predio de los llamados de común repartimiento denominado "LA HERA", ubicado en Ixtapaluca, Méx., Norte, Treinta y nueve metros treinta centímetros con camino al camposanto; Sur, 31.60 metros, con carril al Oriente, en 133.10 metros con Filiberto González, otro Oriente, 35.00 metros, con el mismo terreno; por otro sur, en 7.00 metros con Gaudencio Segura S. y otro Sur, de 2.80 metros con carril y por el Poniente, en 137.10 metros con Angel Olvera Ariza y otro Poniente en 35.00 metros con el mismo terreno.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, dado a los dieciocho días de diciembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

18.—10, 13 y 17 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

MARIANO IGNACIO APARICIO CALDERON, promueve Información Ad-Perpetuum, sobre terreno con casa denominada "XOCHICUALPAN", ubicada Chalco, México, mide y linda: Norte, 40.00 metros con Mariano Ignacio Aparicio C.; al Sur, 40.00 metros Anastacio Flores Melchor; Oriente, 13.55 metros Francisco Galarza Sandoval; Poniente, 13.55 metros Calle Morelos.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Noticiero", Chalco, México, a 14 de diciembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

19.—10, 13 y 17 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

JOSE CARMEN ANAYA HERRERA, promueve Información Ad-Perpetuum sobre Terreno denominado "LA MESA", ubicado Coatepec, México, mide y linda: Norte, 967.70 metros barranca; Sur, 743.00 metros Barranca; Oriente, 317.11 metros Tito Castañeda; Poniente, 618.36 metros Clemente Durán.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Noticiero",—Chalco, México, a 14 de diciembre de 1972.—El C. Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

20.—10, 13 y 17 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

EFREN GOMEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre casa 315 ubicada calle Guadalupe Victoria Norte, esta ciudad, mide y Linda: Norte, 41.00 metros, Aurelio García y Vicente Vázquez; Sur, igual medida, Felipe Serrano; Oriente, 16.00 metros, calle Guadalupe Victoria; Poniente, misma medida, Vicente Reynoso.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado, y "El Noticiero" editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., diez días enero mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.

50.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FERMIN ARELLANO YESCAS, promueve Información Ad-perpetuum del predio "EL CALVARIO", ubicado en la Magdalena Pancoya de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, 62.25 metros con Raúl Sánchez y Juan Ramírez; Sur, 62.25 metros con Escuela; Oriente, 18.50 metros con calle y Poniente, 18.50 metros con José Bojorges e Isidro Moreno.

Se expide para publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en Toluca, México, por 3 veces de 3 en 3 días. Dado en Texcoco, Méx., a los 5 días de enero de 1973.—Doy fe.—El C. 2o. Secretario del 1o. Civil, **Noé Ramírez Téllez**.

38.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

BACILIO HERNANDEZ ESPINOSA, promueve Información Ad-Perpetuum respecto del predio "COPALTITLA", ubicado en San Bernardo Municipio de Tepetlaoxtoc de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: Norte, 58.20 M. con Camino; Noroeste 76.20 M. con camino; Oriente, 36.00 con camino; Sur, 100.00 con calle al Poniente 66.00 con Camino.

Se expide para publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo" que se editan en Toluca, México, por 3 veces de 3 en 3 días. Dado en Texcoco, Méx., a los 3 días de enero de 1973.—Doy fe.—El C. 2o. Secretario de Acdos. del Juzgado 1o. de lo Civil, **Noé Ramírez Téllez**.

37.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ELEUTERIO ROSAS FRANCO Y MANUEL ROSAS SANCHEZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno denominado "EL PINO", ubicado en la Col. Morelos, Villa Nicolás Romero, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, en tres tramos, el primero de 153.13 metros, el segundo de 13.99 metros, y el tercer tramo de 6.62 metros, colindando con Ejido de Villa Nicolás Romero, Méx; Sur, en dos tramos, el primero de 44.84 metros, y el segundo tramo de 57.31 metros, colindando con calle Cinco de Mayo s/n; Oriente, en 123.70 metros colindando con Gabino Velázquez; Poniente, en 66.67 metros, colindando con camino a Santa María s/n. Con una superficie total de: 12,287.61 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico el "Noticiero" que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, dado en el Juzgado tercero Civil a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe. C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, **Lic. Abelardo René Cueta Gómez**.

34.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ABUNDIO, MARCIANO y SILVERIO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueven diligencias de Información Ad-Perpetuum, de los predios denominados "SANTA CRUZ" y "XANANTITLA", ubicados en el pueblo de San José Texopa de este Municipio y Distrito Judicial; mide y lindan: "SANTA CRUZ": Norte, 32.65 metros, con Candelario Tienda; Sur, 12.50 metros, con Calle, en otra parte, 7.00 metros con Jorge Gutiérrez, en otra parte, 9.85 metros, con calle; Oriente, en una parte, 74.50 metros, con calle y en otra parte, 9.85 metros, con Jorge Gutiérrez; Poniente en una parte, 9.85 metros, con Jorge Gutiérrez y en otra, 75.50 metros con Petra Gutiérrez, Aureliano Candia y Luis Rodríguez. "XONANTITLA": Norte, 47.60 metros, con Luciano Tienda; Sur, 48.50 metros, con Aureliano Candia; Oriente, 21.00 metros, con predio Santa Cruz, antes de Marcelino Hernández; Poniente, 36.00 metros, con Aureliano Candia.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, **Lic. Mario Quezada Maya**.

46.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARCELA MEDINA DE MENDEZ, promueve Información Ad-Perpetuum del predio "SAN JUAN", ubicado en Los Reyes la Paz de este Distrito; que mide y linda: Norte, 52.90 metros con Juan Galindo; Sur, igual medida con Rosa Molina y Angel Sánchez; Oriente, 15.65 con Basilio Medina Medrano y Poniente, 11.00 metros con calle.

Se expide para publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por 3 veces de 3 en 3 días. Dado en Texcoco, Méx., a los 4 días de enero de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Primero Civil, **Lic. Marie Quezada Maya**.

39.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

El señor JOSE RODRIGUEZ LEDESMA, promueve Información Ad-perpetuum de un terreno de común repartimiento denominado "CALZADA" ubicado en el pueblo de Tequisistlán perteneciente al Municipio de Tezo-yuca de este Distrito, que mide y linda: al Norte, en 20 metros con zanja; al Noreste en 57 metros 80 centímetros con camino; al Sur, 51 metros 40 centímetros con zanja; al Oriente, 70 metros 50 centímetros con Pedro Rodríguez y al Poniente, 70 metros 80 centímetros con Martina Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a 7 de noviembre de 1972.—El Secretario de Acuerdos, **Mario Maldonado Salazar**.

47.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

IGNACIO VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve diligencias información dominio para acreditar su propiedad terreno "SANTA RITA", superficie 23381 M2., ubicado San Juan Coajomulco, Municipio Jacotitlán, linda: Norte, Teresa Rojas; Sur, Federico Nava y Amado Garcia; Oriente, Carlos Miranda; Poniente, Ejido Coajomulco. Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., enero 8 de 1973.—Doy fe.—El Secretario, **Perfecto Díez Maldonado**.

49.—13, 17 y 20 enero.



## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

MARIA JUANA DOLORES ALMAZAN, promovió este Juzgado DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto inmueble ubicado San Juan la Isla, siguientes colindancias medidas: Norte, 217.79 metros con Dolores Romero; Sur, 217.79 metros con Sucesión Melesio Sánchez; Oriente, 34 metros con camino; Poniente, 34 metros con Laureano Garduño. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Enero 5 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

40.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

JORGE CID ISLAS, promueve información Ad-perpetuam, sobre un Terreno sin nombre, ubicado en la Cabecera Municipal de Otumba, México, al Norte, en 15.90 metros Celestino Martínez, 7.10 metros con el mismo, 8.70 metros con pozo de la Calle Hidalgo; al Sur, en 21.10 metros con Plazuela Mirafuentes, 3.00 metros con Amador Luna, 3.10 metros con Celestino Martínez; al Oriente, en 24.30 metros con Celestino Martínez, 6.40 metros, con el mismo y 5.40 con igual colindante; al Poniente, en 7.00 metros con Amador Luna, 3.50 metros con el mismo, 17.60 metros con Calle Hidalgo y 6.30 metros con la misma calle.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y periódico de mayor circulación de Toluca, México; por tres en tres días.—Otumba, México a 6 de Diciembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, Diego P. Méndez Noya.

43.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

JOVITA REYES VDA. DE MONTES DE OCA, en mi carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de EPIGMENIO MONTES DE OCA RAMOS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno Urbano denominado "TLAXAMANCO", ubicada en el Pueblo de Ixtlahuaca, del Municipio de Temascalapa de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 22.60 metros con Manuel Espinosa; al Sur, 22.60 metros con Ascencio Lara; al Oriente, 30.80 metros con Ascencio Lara y Poniente, 30.80 metros, con Catalina Lara.

Y para su publicación por tres veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación en Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, México, a 10 de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.

44.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUAN ARMANDO VILCHIS ESTRADA, promueve Información Ad-perpetuam, respecto del predio denominado "TEPANCO", ubicado en San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial; que mide y linda: al Norte, 58.30 metros con Pueblo Cuautlalpan; al Sur, 54.80 metros, con Gabino Pérez; al Oriente, 92.30 metros con Claudia Hernández; y al Poniente, 92.80 metros con Pascual Galindo.

El presente se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario, Noé Ramírez Téllez.

45.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PRAXEDIS GARCIA LOPEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam de los terrenos "TLALPIAXCO", "XOMETITLA PRIMERO" y "XOMETITLA SEGUNDO", de común repartimiento rústicos, ubicados en el pueblo de San Bartolo del Municipio de Acolman, en este Distrito Judicial, mide y linda: "TLALPIAXCO": Norte, 115.70 metros, con Dominga Valdéz; Sur, 114.70 metros, con María Rosario González; Oriente, 35.00 metros, con J. Matilde Rodríguez; Poniente, 35.00 metros, con Tomás Rosales y Margarita Rosas de Anaya. "XOMETITLA PRIMERO" Norte, 21.71 metros con camino; Sur, 21.45 metros, con Praxedis García; Oriente, 80.60 metros, con Crescencia García; Poniente, 80.60 metros, con J. Cruz Parras.—"XOMETITLA SEGUNDO" Norte, 24.00 metros, con camino; Sur, 24.00 metros, con Domingo García; Oriente, 82.00 metros, con María Rosario González; Poniente, 82.00 metros, con Crescencia García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

48.—13, 17 y 20 enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CELIA SOBRINO DE GOMEZTAGLE o quien sus derechos represente.

En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por el señor Palemón Pérez Reyes, en contra de Ud., por ignorar su domicilio se acordó emplazarla por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno" de esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Toluca, Méx., a 4 de diciembre de 1972.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.

26.—10, 17 y 24 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 2614/972, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO ORTEGA ESTRADA, en contra de su esposa CATALINA CARDENAS ORTIZ, con fecha dieciocho de septiembre de 1972, el Ciudadano Juez dictó un auto emplazándola para que dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación de este Edicto se presente a contestar la demanda entablada en su contra, percibiéndole de que en caso de no hacerlo, el Juicio se le seguirá en rebeldía.

Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en la puerta del Juzgado, se expide el presente en Tenancingo, Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, quedando las copias simples del traslado a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

53.—17, 24 y 31 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ELOISA DELGADILLO ESPINOSA, promueve diligencias de Información Posesoria, del terreno denominado "ORILLAS DEL RIO", ubicado en este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en una parte 65.25 metros, con Prolongación de Pinos y en otra 11.75 metros, con Rosario Medina; al Sur, 102.90 metros, con Río San Sebastián; al Oriente en una parte 16.45 metros, con calle Guadalupe Victoria y en otra 61.72 metros, con la misma calle y al Poniente en una parte 114.26 metros, con Alberto Arévalo y en otra 27.60 metros, con Rosario Medina.

Para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Horacio Jaramillo Vences.

51.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JOSEFINA MORALES SANCHEZ, ha promovido diligencias de Inscripción respecta a un terreno ubicada en San Felipe Tlalministipan, Méx., mide y linda: Norte, 6.20 metros, herederos de Jesús Sánchez; Sur, 6.20 metros, Calle 5 de Mayo; Oriente, 17.50 metros, Casimiro Mendoza; Poniente, 17.50 metros herederos de Jesús Sánchez, superficie total: 158 metros cuadrados.

Para su publicación, por tres veces, de diez en diez días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" expido el presente en Toluca, Méx., enero 6 de 1973.—Doy fe.—Secretaría del Juzgado, Fidencio Hernández Islas.

52.—17, 27 enero y 7 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ENRIQUE ROJAS GARCIA, promovió Información de Dominio para acreditar la posesión sobre un terreno ubicada en Santa Ana Tepetitlan, que mide y linda: Norte, 10.00 metros con Carreter Industrial; Sur, 10.00 metros con Bibiana Díaz; Oriente, 23.50 metros con Abraham Mendoza; Poniente, 23.50 metros con Faustino Pichardo. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 17 de noviembre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

54.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

ANTONIO RUIZ DIAZ, promovió Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión sobre un terreno ubicada en San Jerónimo Chichualco que mide y linda: al Norte, 34 metros, con Roberto Huerta Huerta; al Sur, 34 metros, con calle Retama; al Oriente, 10 metros con Angel Guzmán; al Poniente, 10 metros con calle de Mazatán.

Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de ley y tiempo. Toluca, Méx., a seis de enero de 1973.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

55.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

DARIA ARCADIA TRIFANIA GARDUÑO URIBE promueve Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno, ubicado en San Francisco Huixtlahtlan, Alameda de Juárez, Méx., por el término y colindancias de ley al Norte, 10.00 metros y 6.50 metros, con Marcela Fina García y Darío A. F. Garduño Uribe, respectivamente; al Sur, 18.80 metros con carretera a Valle de Bravo; al Oriente, 110.00 metros, con Lucía Uribe de Garduño y al Poniente, 110.00 metros con Darío A. E. Garduño Uribe. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticias" de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 11 de enero de 1973.—El C. Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.

56.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANQUIRAO

## EDICTO

GILBERTO LOPEZ VARGAS, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener mas de diez años sobre terreno común repartimiento, denominada "LAS GUITARRAS", ubicada en población Chalchula, Municipio Cuautlan, este Distrito, mide y linda: Norte, 14.00 metros, Pánfilo López Vargas; Sur, 20.00 metros, camino viejo; Oriente, 64.00 metros, Río; Poniente, 64.00 camino viejo.

Complimiento dispuesto artículo 2693 Código Civil, y su publicación tres veces, tres en tres días por medios "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editense ciudad Toluca, Méx., expido presente en Toluca, Méx., once días enero mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

57.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, No. 1746/72, promovida por Sergio Barranco Núñez y Policarpo Montes de Oca, endosatarios de Pedro Díaz M. en contra de Alfredo Posada, el Juez Cuarto Civil, señaló las diez horas del día treinta y uno de enero del año próximo, para que tenga lugar la PRIMERA ALIQUEDADA DE REMATE de Motocicleta, marca Carabela 350 C. C., con placa número A-11432, Motor número 362-0-001379, Color rojo, Asiento negro y en buenas condiciones de uso, habiendo servido de base para el remate la cantidad de \$4,000.00 en que fue valuada por los peritos nombrados. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días. Convóquese postores. Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 1972.—El C. Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.

58.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑORA SUSANA DOMINQUEZ VEGA.

RAMONDO SANABRIA RODEA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y el pago de los gastos y costas del juicio. Se le hizo saber que deba de presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días, contados a partir de siguiente, al de la última publicación. Queda a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado. Esta cita surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", y para su fijación en la puerta de este Tribunal, Texcoco, México, a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.

63.—17, 27 enero y 3 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MARTIN JUAREZ ESPINOZA, promoviendo ante el Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de 10 años a la fecha de un terreno llamado XOMETITLA, ubicado en San Francisco Tenopalco, Melchor Ocampo, que mide y linda: Norte, 91.00 metros con Suc. de Paulino Juárez; Sur, 91.00 metros con Cosme Suárez, y Candelaria Suárez; Oriente, 38.00 metros con Calle Pública y Poniente, 38.00 metros con Paulino Juárez E., con sup. de 3,458.00 Mts.

Para publicar por 3 veces de 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., en Estradas y ubicación de inmueble se expide a los 12 días de Enero de 1973.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

65.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CELIA DE JESUS SALAZAR, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en Santa Juana, Almoloya de Juárez: Norte, 297.00 metros Ejido Mayorazgo; Sur, 285.00 metros Serafín de Jesús; Oriente, 13.17 metros Barranca Ejido Mayorazgo; Poniente, 13.17 metros Isidro Archundia.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces. Toluca, Méx., doce de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, C. Fidencio Hernández Yslas.

60.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

J. CONCEPCION DE JESUS SANCHEZ, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en Santa Juana Segunda, perteneciente a Almoloya de Juárez, Méx.: Norte, 297.00 metros Juan de Jesús; Sur, 285.00 metros Isidro Archundia; Oriente, 13.17 metros Isidro Archundia; Poniente, 13.17 metros Barranca Ejido Mayorazgo.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

61.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

CARLOS CANO DIAZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de 10 años de un terreno y casa, ubicados en Melchor Ocampo, México, que mide y linda: Norte, 13.90 metros con Calle Hombres Ilustres, Sur, 13.00 metros con Primo Cano; Oriente, 38.20 metros con Juana Cano y Poniente, 38.20 metros con Norberto Gómez Cano; con superficie de 513.79 M2.

Para publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" en Toluca, Méx., por 3 veces de 3 en 3 días en Estradas y ubicación de inmueble se expide a los 12 días de Enero de 1973.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

64.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

MARIA LOPEZ, promueve Información de Dominio, de un terreno ubicado en Santa Juana Segunda perteneciente Almoloya de Juárez de este Municipio; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 594.00 con Serafín de Jesús; al Sur, 570.00 metros con Juan de Jesús; al Oriente, 26.34 metros con Barranca Mayorazgo; y al Poniente, 26.34 Isidro Archundia; con una superficie aproximada de 7,664.94 M2.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces, de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., 8 de Septiembre de 1972.—El Sr. del Juzgado Segundo Menor Municipal, P.J. Sonia Martínez Carrera.

62.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

VICENTE MENDEZ MEDINA, promueve Inmatriculación del terreno "TLAXPIXACCO", ubicado en los Reyes la Paz de este Distrito; que mide y linda: Norte, 90.00 metros con Leopoldo Ríos; Sur, 90.00 metros con Eulogio Medrano; Oriente, 45.00 metros con Moisés Medina y Poniente, 44.00 metros con Moisés Medina y Malaquías M. Palacios.

Se expide para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno y en el "Rumbo" que se editan en Toluca, México, por tres veces, de 10 en 10 días, dado en Texcoco, México, a los 15 días de Diciembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Mario Maldonado Salazar.

66.—17, 27 enero y 7 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

FRANCISCO SANTANA LUJANO, promueve Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene sobre un terreno denominado "EL RODEO", ubicado en el Municipio de San Martín Oztolapan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, 864.00 metros con José Guadarrama López; al Sur, 1196.00 metros con Francisco Santana Lujano; al Oriente, 580.00 metros con Antonio Rebollos y Francisco Santana Lujano; y al Poniente, 816.00 metros con Isaías Rebollos.

Para efectos del artículo 2893 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "El Rumbo" de Toluca, Méx., a los once días del mes de Enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Testigos de Asistencia: C. Gila Machado Caballero.—C. Ma. Elena Cortés de J.—Rúbricas.

69.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

MARIA ELENA MENDIETA GOMEZTAGLE, promueve Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene sobre una casa habitación que se encuentra ubicado en Plaza Hidalgo del Municipio de Donato Guerra, Méx., de este Distrito Judicial que mide y linda: al Norte, 18.50 metros con Plaza Hidalgo; al Sur, 20.50 metros con Calle 16 de Septiembre; al Oriente, 74.10 metros con Calle Ignacio Allende y al Poniente, 74.10 metros con la señorita Josefina Pérez.

Para efectos del artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial del Gobierno" del Estado y en el Periódico "El Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los doce días del mes de Enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Gila Machado Caballero.—Rúbrica. Ma. Elena Cortés de J.—Rúbrica.

68.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

J. JESUS MENDIETA QUINTANA, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión que tiene sobre una casa habitación que se encuentra ubicada en el Municipio de Donato Guerra, Méx., en Plaza Hidalgo número siete, que mide y linda: al Norte, 29.00 metros con Calle Porfirio Díaz; al Sur, 29.00 metros con Ponciano González Bernal; al Oriente, 19.80, con Calle Ignacio Allende y al Poniente, 19.30, con Plaza Hidalgo.

Para efectos del artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "El Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los doce días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Gilda Machado Caballero.—Ma. Elena Cortés de J.—Rúbricas.

76.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia. Segunda Secretaría.

La señora LUZ PARADA DE RODRIGUEZ, se ha presentado ante este Juzgado por su propio derecho, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-perpetuum, con objeto de acreditar la posesión que le asiste respecto al predio denominado "LA BARRANCA", que se encuentra situado en el pueblo de San Lucas Patoni, perteneciente a este Distrito Judicial, y cuyas medidas y colindancias son: Norte, 125.00 metros con Luisa Parada; Sur, 125.50 metros con Pánfilo Fragoso y el Panteón; Oriente, 35.00 metros con calle; Poniente, 35.00 metros con Ejido de San Lucas Patoni. Superficie: 4,418.75 M2.

En consecuencia, habiéndose reunido los requisitos a que se refiere el artículo 2898 del Código Civil en vigor, por auto de veinte de octubre del en curso, se admitió la instancia en la Vía y forma propuestas y se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", con objeto de hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten en este Juzgado a deducirlos en términos de ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Noviembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. César Huerta Mondragón.

71.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia. Primera Secretaría.

El Señor CARBAJAL LNARES MIGUEL, se ha presentado ante este Juzgado por su propio derecho, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum, con objeto de acreditar la posesión que le asiste respecto al predio denominado "AZICO", que se encuentra situado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, perteneciente a este Distrito Judicial, y cuyas medidas y colindancias son: Norte, 31.10 metros con Eduwiges Ramírez; Sur, 33.20 metros con Daniel Carabajal; Oriente, 61.15 metros con Luis Maya; Poniente, 621.15 metros con José Ma. López. Superficie 2,125.00 M2.

En consecuencia, habiéndose reunido los requisitos a que se refiere el Artículo 2898 del Código Civil en vigor, por auto de Veinte de Octubre del en curso, se admitió la instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", con objeto de hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten en este Juzgado a deducirlos en términos de ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de noviembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. Armando Gómez Jaramillo.

72.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Al margen izquierdo un sello que ostenta el Escudo Nacional que en torno dice: Poder Judicial del Estado de México. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia. Tlalnepantla, México.

El señor NORBERTO HERNANDEZ MANRIQUEZ, se presenta ante este Juzgado promoviendo por su propio derecho en vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar que es legítimo propietario del predio denominado "LA HUERTA", que se encuentra ubicada en el pueblo de Tequesquinahua, de este Distrito Judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, en línea irregular formada por 3 líneas de 7 metros, 15 metros y 7.15 metros con calle Emiliano Zapata; Sur, en 2 líneas de 13.50 metros con el señor Carmelo Luna; y de 12.87 metros con Eduwiges Escoto de Martínez; Este en 2 líneas de 7.42 metros con Callejón Particular y 12.35 metros con Eduwiges Escoto de Martínez; Oeste, en 5.50 metros con Calle las Huertas. Teniendo dicho predio una superficie de 195.50 M2. En consecuencia y habiendo reunido los requisitos que señala el artículo 2898 del Código Civil en vigor, por auto de cuatro de diciembre del año próximo pasado, se admitió la instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó se publicara un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", para hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Expediente Número 2497/72.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Enero de 1973.—El Secretario de Acuerdos, C. Lic. Armando Gómez Jaramillo.

73.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Paraje denominado Llano Grande de la Villa de Metepec, Méx., de este Municipio ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, pacífica, los siguientes bienes inmuebles, con estas colindancias: Un terreno.—Besana "B". Una línea con camino Metepec, San Gaspar, quiebra de Norte a Sur, vuelve a quebrar de Poniente a Oriente con Félix Gutiérrez. Sur una línea con Eduardo Hernández López, quiebra de Sur a Norte, vuelve a quebrar de Poniente a Oriente y quiebra de Norte a Sur, con Rodolfo Hernández Fernández, quebrando por último de Poniente a Oriente, Tiburcio Terrón; Oriente, una línea con Besana uno, otra que quiebra de Oriente a Poniente quiebra de Norte a Sur, quiebra de Oriente a Poniente, por último, quiebra en otra línea de Norte a Sur, con Eduardo Hernández López; Poniente, con Rodolfo Hernández Fernández. Sup. 109.142 metros cuadrados. Este bien se encuentra formado de varias fracciones unidas entre sí marcadas con los números 1, 5, 6, 7, 8, 10, mitad de la 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 49.—Sup. 109.142 M2.

TERRENO FRACCION DEL RANCHO DE GUADALUPE Besana "B".—Norte, Camino Metepec-San Gaspar; Sur, en una línea de Poniente a Oriente, que quiebra de Norte a Sur, Félix Dorado, quiebra de otra línea de Poniente a Oriente, Guillermo Rojas, vuelve a quebrar de Sur a Norte, toma su curso inicial de Poniente a Oriente con Concepción Gutiérrez; Oriente, con Besana tres; Poniente, Besana Dos. Sup. 4,457 M2.—Fracción números 91, 93, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 148 y 149.

TERRENO FRACCION DEL RANCHO DE GUADALUPE Besana "B".—Norte, camino Metepec-San Gaspar; Sur, una línea de Poniente a Oriente, con Guillermo Rojas, que quiebra de Norte a Sur y vuelve a quebrar de Poniente a Oriente Félix Dorado; Oriente con Besana Dos; Poniente, una línea de Norte a Sur, que quiebra de Oriente a Poniente con Germán Hernández y vuelve a quebrar de Norte a Sur, con Besana Uno. Sup. 4,457 M2. Fracciones Número 46, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92.—El objeto es obtener título supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 11 de enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

67.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

FRANCISCO ARTURO BUNT DEL POZO, en representación de "CEMENTOS TOLTECA", S. A. promueve Información de Dominio objeto justificar y obtener Título de propiedad de treinta y cinco inmuebles ubicados en el Municipio de Apasco, perteneciente a este Distrito Judicial, denominados "LA PALMA", "EL PUENTECITO", "LA PROVIDENCIA", "PASO DE COYOTILLOS", "EL CENICERO", "LA ERA", "EL TRIANGULO", "LA COMPUERTA", "LA BOVEDA", "EL FRESNO", "EL ARBOL", "SIN NOMBRE", "LA ZANJA", "COYOTERA", "EL HUISACHE", "LA ZANJA", "SIN NOMBRE", "SIN NOMBRE", "SAN JOSE", "SIN NOMBRE", "SAN JOSE", "SAN FRANCISCO", "EL MEZQUITE", "LA ERA", "LA PALMA", "LA PALMA", "LA REGADERA", "EL CERRITO", "TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO", "LA PROVIDENCIA", "EL HUIZACHE", "EL PEREZ", "MILPA ALTA", "EL MEZQUITE", Y "LA ABEJA"; los cuales se identifican con las siguientes colindancias: el primero, al Norte, con León Sánchez; al Sur, con camino vecinal; al Oriente, con Juan Sánchez y al Poniente, con Cliseria Hernández. El Segundo: al Norte, con zanja de por medio y Manuel Moreno; al Sur, con Crescencio Ordaz, Cliseria Hernández y camino; al Oriente, con Manuel Moreno y al Poniente, con camino a Coyotillos. El Tercero, al Norte, con León Sánchez Viguera; al Sur, con Francisco Angeles; al Oriente, con León Sánchez Viguera y al Poniente, con León Sánchez Viguera. "PASO DE COYOTILLOS".— al Norte con Francisco Angeles; al Sur, con Perfecta Vázquez y camino vecinal; al Oriente, con camino vecinal y Cliseria Hernández y al Poniente con Fernando H. Arenas. "EL CENICERO".—Al Norte, con Lino Godínez; al Sur, con camino vecinal; al Oriente, con Lino Godínez y al Poniente, con Trinidad Sánchez. "LA ERA".—Al Norte, con León Sánchez Viguera; al Este, con Angela Godínez y Trinidad Sánchez y al Poniente, con María de la Luz Galván de Pujol, salvo un pequeño tramo con Gabino Ambracio. "EL TRIANGULO".—Al Norte, con Francisco Moreno, al Este con León Sánchez Viguera, al Sur, con Lino Godínez y al Poniente, con Guadalupe Anaya y Ma. de la Luz Galván de Pujol. "LA COMPUERTA".—Al Norte, con Cementos Apasco, S. A., al Poniente con Guadalupe Hernández; al Sur, con Fernández Fernández, con Guadalupe Cruz Anaya y León Sánchez Viguera; al Oriente, con León Sánchez Viguera y Cementos Apasco, S. A. "LA BOVEDA".—Al Norte, Fernando Fernández Rodríguez y Francisco Moreno; al Sur, con Ma. de la Luz Galván de Pujol; al Oriente, con León Sánchez Viguera y al Poniente, con Crescencio Ordaz. "EL FRESNO".—Al Norte, con Guadalupe Cruz Anaya; al Sur, con Trinidad Navarrete y Gabino Ambracio; al Oriente, con León Sánchez Viguera y Lino Godínez y al Poniente, con calle Abasco. "EL ARBOL".—Al Norte, con Crescencio Ordaz; al Sur, con Porfirio Cruz; al Este, con José Cruz Rodríguez; al Poniente con Paz Ortega. "TERRENO SIN NOMBRE".—Al Norte, con J. Guadalupe Hernández; al Sur, con Arcadia Hernández, José Cruz Rodríguez y calle, salvo un tramo con J. Guadalupe Hernández; al Oriente, con Guadalupe Cruz Anaya y al Poniente, con Julio Vázquez Estrada. "LA ZANJA".— Al Norte, con Fábrica de Cemento Apasco, S. A., al Sur, con Julio Vázquez Estrada; al Este, con J. Guadalupe Hernández Moza y al Poniente, con camino vecinal. "COYOTERA".—Al Norte, con Faustino Martínez; al Sur, con Francisco Moreno y camino; al Oriente, con Platón Lucas Curiel y al Poniente, con Alfredo Rodríguez. "EL HUIZACHE".—Al Norte, con Francisco Moreno Macetzuma; al Sur, con Faustino Curiel C., al Oriente, con Modesto Paredes y al Poniente, con Faustino Martínez. "LA ZANJA".—Al Norte, con Manuel Moreno y zanja de por medio; al Sur, con Agustín Maya Uribe; al Oriente, con Amadeo Alvarado Orta y al Poniente, con Faustino Curiel y Juana Cruz. "TERRENO SIN NOMBRE".—Al Norte con Modesto Paredes; al Sur, con camino vecinal; al Oriente, con Virginia Cruz Anaya y al Poniente, con José Cruz Rodríguez y Fortunato Quintanar o Platón Lucas y Fausto Curiel. "TERRENO SIN NOMBRE".—Al Norte, con José Cruz Rodríguez y Pedro Hernández; al Sur, con José Ayala C. y Luis Moreno; al Oriente, con Efrén Cruz y Ma. Guadalupe Jiménez y al Poniente, con Esperidión Cruz Gutiérrez. "SAN JOSE".—Al Norte, con Catalina Mesa Viuda de Martínez; al Sur, con Vicente de la Cruz, y José Montiel; al Oriente, con Agustín Maya y al Poniente, con Silvano Zárate. "TERRENO SIN NOMBRE".—Al Noroeste con camino vecinal y Julio Cruz Rojas; al Sureste con Luis Moreno H. Arenas, Catalina Meza, y Juana Hernández; al Suroeste con Vicente de la Cruz. "SAN JOSE".—Al Norte, con Zanja regadora y Arcadia Hernández; al Sureste, con camino vecinal; al Oeste, con Agustín Maya Uribe, y Amadeo Alvarado. "SAN FRANCISCO".—Al Norte, con Zanja regadora; al Sur, con Virginia Cruz Anaya; al Oriente, con Virginia Cruz Anaya y al Poniente, con Modesto Paredes Arenas. "EL MEZQUITE". al Noroeste con Platón Alvarado Horta y barra ca de por medio; al Oriente, con Julio Cruz Rojas; al Sur-Poniente, con Virginia Cruz Anaya; y al Noroeste, con José Cruz R. "LA ERA". Al Nor-Poniente, con Arcadia Hernández, y José Cruz Rodríguez; al Suroeste con Esperidión Cruz, y Silverio Zárate; al Poniente, con Arcadia Hernández y al Norte con José Cruz Rodríguez. "LA PALMA".—Al Norte, con Julio Cruz Rodríguez,

al Sur, con Luis Moreno; al Este, con Pedro Hernández y José Montiel y al Poniente, con Silvano Zárate. "LA PALMA".—Al Norte con José Cruz Rodríguez, y Julio Cruz Rojas; al Sur, con José Montiel; al Oriente, con José Montiel, y al Poniente, con Esperidión Cruz Gutiérrez. "LA REGADERA".—Al Norte, con José Cruz Rodríguez; al Sur, con Pedro Hernández, José Montiel, María Efrén Cruz y Pablo Cruz Anaya, así como con Emma Rodríguez y Parra, y al Poniente, con Julio Cruz Rojas. "EL CERRITO".—Al Norte, con José Montiel, Esperidión Cruz, Silvano Zárate; al Sur, con camino vecinal; al Oriente con Jorge Ayala C. Luis Martínez y Agustín Maya y Catalina Meza. "TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO".—Al Norte, con José Montiel, Ma. Guadalupe Jiménez, Rafael Rodríguez; al Oriente, con Francisco Arce; al Sur, con Luis Martínez y María García y al Poniente, con Luis Moreno. "LA PROVIDENCIA".—Al Norte, con Efrén Cruz; al Sur, con Jorge Ayala Calvillo; al Oriente, con Rafael Rodríguez y al Poniente, con José Montiel. "EL HUIZACHE".—Al Norte, con José Cruz Rodríguez; al Sur, con Rafael Rodríguez, Martina Moreno; al Oriente, con Emma Rodríguez y Parra, Juan Méndez y Catarina Rodríguez, y al Poniente, con Efrén Cruz. "EL PEREZ".—Al Norte, con José Cruz Rodríguez; al Sur, con Jorge Ayala Calvillo, y Martina Moreno; al Oriente, con Pablo Cruz Araya, y al Poniente, con Ma. Guadalupe Jiménez H. "MILPA ALTA".—Al Norte, con Juan Méndez; al Sur, con Martín Moreno y Francisco Moreno; al Oriente, con Juan Méndez y al Poniente, con Pablo Cruz Anaya. "EL MEZQUITE".—Al Norte, con Catarina Rodríguez, Juan Méndez y Luis Moreno; al Sur, con Manuel Cruz y al Poniente, con Felipe Gómez y Martínez Moreno, y por último el terreno "LA ABEJA".—Al Norte, con Dámaso Cruz Grubados; al Sur, con Fernando H. Arenas (Crescencio Ordaz); al Oriente con Calle de Abasco y al Poniente, con Arcadia Hernández, Cándido Montiel y Porfirio Cruz; para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México; a los cuatro días del mes de enero de 1973 mil novecientos setenta y tres.—Do y fo. El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

59.—17, 20 y 24 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GABINO OCHOA FLORES, promueve diligencias de Información Adversus Titulum, del terreno rústico de común repartimiento denominado "TILCOMULCO", ubicada en el barrio de Xochitenco, del Municipio de Chimalhuacán, en este Distrito Judicial; mide y linda: Norte, en una parte: 65.00 metros, con sucesión de Félix Pérez y en otra: 17.32 metros, con Tomás Rojas; Sur, 82.32 metros, con Jesús Raynoso; Oriente, 52.08 metros, con Gonzalo Delgado; Poniente, en una parte: 28.00 metros, con Martiniano García y en otra: 28.24 metros, con Tomás Rojas, con superficie de 3,778.96 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a discreción de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Do y fo.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

74.—17, 20 y 24 enero.

## ATENCION

## SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Gobernador Constitucional del Estado,  
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,  
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,  
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$100.00
Por seis meses .....	55.00
Por tres meses .....	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
--	-------

Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
---	------

Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00
--	------

Edictos y demás Avisos Judiciales,	
Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00
Administrativos y Generales:	
Balances .....	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plana o Fracción...	150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: .....	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a: .....	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género: .....	\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e Impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borradores o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y por las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiera hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificado sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.  
Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.